



ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO

Contratación Directa /Prestación de servicios profesionales

- Prestación de Servicios Profesionales
- Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
- Prestación de Servicios para Trabajos Artísticos

X

DESCRIPCIÓN GENERAL		
Tipo de presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	MUNICIPIO DE SOLEDAD
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN LOS PROCESOS, EL BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y REDISEÑOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DESDE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO EN SOLEDAD.	
Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos		
Fecha de elaboración de Estudios Previos	JUNIO 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	HUGO PRADA LOZADA	
Dependencia que lo requiere	OFICINA ASESORA JURIDICA	
Modalidad y Tipo de contrato	Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales	Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCION TECNICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER



Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia cumplir y hacer cumplir la constitución y la Ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Se hace necesario el fortalecimiento para el Desarrollo Institucional, La Solidez Financiera Municipal y la Modernización de la Gestión Pública Local desde las Secretarías de Hacienda, Talento Humano, Planeación, Privada, General, Gestión Social, Obras Públicas, Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno, Oficina Jurídica, Comunicaciones, Banco de Proyectos, Control Interno y Control Interno Disciplinario.

Así mismo, el Municipio de Soledad como ente territorial dentro de su estructura administrativa se encuentra encargado de direccionar, coordinar, supervisar y controlar las unidades y dependencias de la administración municipal, que tiene bajo su órbita funcional la ejecución y el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos. Coordinar los procesos y planes que enmarcan la Gerencia Pública, manejo de personal, procesos administrativos, orden público, seguridad ciudadana y participación comunitaria al igual que coordinar y ejecutar los procesos de contratación del municipio además de aplicar procedimientos de vigilancia y control de los procesos contractuales a su cargo.

El presente estudio de conveniencia y oportunidades el soporte la contratación de un profesional en derecho, con el objetivo de que preste sus servicios de abogado, represente y apodere judicialmente en los procesos judiciales y extrajudiciales en los que sea parte el Municipio de Soledad y que a su vez adelante todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos que actualmente cursan en contra del ente territorial, los cuales se encuentran descritos en la siguiente tabla:

ORDEN	CLASE DE PROCESO	CANTIDAD	CUANTÍA
1	Acciones de Cumplimiento	4	\$0
2	Acciones de Grupo	6	\$8.039.830.250
3	Acciones Populares	65	\$177.250.00
4	Acción De Validez	1	\$0
5	Acciones de Reintegro de Fuero Sindical	4	\$8.474.020
6	Controversia Contractual	9	\$16.140.055.219
7	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral	720	\$45.117.537.947
8	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	26	\$6.024.506.012



9	Ordinario Laboral	36	\$1.835.842.119
10	Reparación Directa	146	\$52.247.592.006
11	Nulidad Simple	22	\$0
TOTAL		1039	\$129.591.087.573

Fuente de la información: informe final de gestión, periodo 2016-2019

Acorde con lo anterior y en virtud de las funciones que son propias de la entidad, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en derecho, para realizar labores en la Oficina Asesora Jurídica, en las actuaciones y trámites legales atrás mencionados. Debido al alto volumen en las actuaciones funcionales del municipio, se evidencia que no cuenta con el suficiente personal profesional necesario y con el conocimiento en el área que le permita adelantar las labores objeto del presente estudio previo.

En ese sentido, teniendo en cuenta la cantidad elevada de procesos judiciales, se hace necesario el apoyo de un profesional del derecho que coadyuve en la representación jurídica y demás actividades que requiera dicha dependencia.

Asimismo, la citada dependencia, asesora y presta apoyo al Señor Alcalde Municipal en los asuntos de carácter jurídico y legal que le sean puestos en su conocimiento, sustancia y proyecta los actos administrativos, lleva la representación judicial en los procesos que ésta sea demandada.

En ese orden, dadas las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica requiere de un abogado que apoye las actividades descritas con precedencia.

Por otra lado, habrá de tenerse en cuenta que el Municipio de Soledad, no cuenta dentro de su personal, con un profesional en el área del derecho, dedicado a estas tareas y que pueda cumplir con las funciones que se plantean como objeto del contrato de prestación de servicios profesionales y que tenga la disponibilidad de tiempo para atender estos asuntos.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SECRETARIA Y/U OFICINAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA INVOCADA:

A continuación, se presentarán los fundamentos jurídicos conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 4) literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación directa y la consecuente celebración del contrato respectivo:



El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, prestación de servicios, a la luz del canon 32 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 2, numeral 4, literal h) de la ley 1150 de 2007, consagra la prestación de servicios profesionales como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 consagra que: "(...) los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad (...)".

Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.

Por otra parte, con estos mismos fundamentos se entiende entonces por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración, de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados.

En ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con el funcionamiento y administración de la entidad, que sean servicios de carácter intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación suscrita por el supervisor del contrato y que se acredite la inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de la entidad con fundamento en lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Adicionalmente, respecto a la importancia para la administración de los contratos de prestación de servicios la sentencia del Consejo de Estado de 13 de octubre de 2011, Rad. 2011-00039. C.P. Jaime Santofimio Gamboa indicó:

*"(...) 93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...**para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...**" engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley*



80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas.

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

95.- El contrato de prestación de servicios resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple las deficiencias de estas. (...)"

De esta forma se encuentra justificada la causal de contratación directa para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	801116	Servicios de personal temporal
2	801015	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa
3	801217	Servicios de Responsabilidad Civil

ESPECIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Asesorar y orientar las distintas actividades jurídicas inherentes a la Oficina de Asesoría Jurídica Municipal, así como apoyar las actividades de defensa judicial.
- Atención y diligenciamiento de actividades relacionadas con la representación judicial del municipio de Soledad en los procesos judiciales en los cuales sea parte
- Definir la estrategia jurídica para la defensa jurídica en los procesos objeto del contrato, junto con el supervisor del contrato.
- Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias.



- Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la Entidad contratante.
- Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses de la Entidad contratante.
- Participar activamente en los procesos judiciales que cursan en contra del municipio, y en general asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la Ley.
- Evaluar los resultados de la defensa judicial y del cumplimiento de sentencias y conciliaciones.
- Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia; cumplirá con los siguientes: **1.** Cumplir de buena fe el objeto del contrato. **2.-** Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. **3.** Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello de conformidad con lo estipulado en la ley. **4**Apoyar las distintas actividades de la Oficina de Asesoría Jurídica Municipal, que requieran de su orientación jurídica. **5.** Asumir cabalmente la defensa del municipio de Soledad en aquellos procesos que le sean asignados. **6.** Suministrar mensualmente un informe detallado del estado de los procesos a su cargo y de la gestión realizada. **7.** Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos a su cargo. **8.** Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato. **9.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **10.** Procurar por la conservación, custodia y correcto manejo de los expedientes, cuando en razón a sus obligaciones deba acceder a los mismos. **11.** Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no utilizarla o divulgarla a terceras personas. **12.** Procurar por el cuidado integral de su salud. **13.** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Presentar un informe mensual de las actividades del contrato adelantadas durante el periodo.
- Las demás que se requieran para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato y le sean requeridas por el supervisor.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Tarjeta Profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO



Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Municipio, el futuro contrato tendrá un plazo de ejecución por un (1) mes, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Soledad

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El Contratista se compromete a:

1. Constituyen derechos y deberes del contratista para efectos del presente contrato los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato.
3. El contratista deberá presentar informes mensuales por escrito al supervisor del contrato, de las gestiones adelantadas en cumplimiento de su objeto.
4. Guardar estricta confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que en virtud de este contrato llegare a conocer.
5. Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.

OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA

La administración se compromete a:

- ✓ Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto nacional, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.
- ✓ Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la contratista.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE



LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000)

Para determinar el valor del presente contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Decreto nacional que fija topes de salarios de empleados de nivel profesional para entidades territoriales.
- ✓ Valores pagados por la Entidad en contrataciones previas.
- ✓ Cantidad de actividades a realizar.
- ✓ Idoneidad y experiencia relacionada del aspirante.

El valor total que se constituye como remuneración de la prestación de servicios profesionales descritos en el objeto del contrato. El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 062100203 de la vigencia 2021, anexo al presente estudio previo.

FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios, de la siguiente manera: Una (1) cuota mensual vencida a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000). Este pago será cancelado previa presentación del informe de actividades desarrolladas, el soporte del pago de seguridad social integral, (salud, pensión y Riesgos Laborales), certificación de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato y de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes

CAPACIDAD JURIDICA



- ✓ Propuesta
- ✓ Copia de Cédula de Ciudadanía
- ✓ Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
- ✓ Formato Único de Hoja de Vida (SIGEP).
- ✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (DAFP).
- ✓ Certificados de Estudios o copia de diplomas de acuerdo al perfil requerido
- ✓ Certificados de experiencia y/o copias de contratos de acuerdo al perfil requerido
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales (Ponal)
- ✓ Verificación de inexistencia de medidas Correctiva (Ponal)
- ✓ Certificación de afiliación a los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión).
- ✓ Certificación Bancaria

EXPERIENCIA

Estudios:

Título profesional en Abogado

Experiencia:

Experiencia profesional, superior a un (1) años en entidades públicas o privadas.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía Municipal de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A Matriz de Riesgos

GARANTIAS

Teniendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías en el presente contrato



SUPERVISIÓN


La supervisión y control de ejecución del contrato del abogado ERNEY ANTONIO CANTILLO OROZCO, será ejercida por la Oficina Asesora Jurídica o el funcionario que este designe.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Departamento Nacional de Planeación, por la modalidad de selección que aplica en este caso, la presente contratación no está cubierta por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

LIQUIDACION DEL CONTRATO

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.


HUGO PRADA LOZADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Riesgo y tratamiento/controles monitoreados/revisados					
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completará el tratamiento/control	Cómo	Cuándo	
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar contrato	Se retome el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos



N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se complete el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/controles monitoreados/revisados				
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad		Persona responsable por implementar el tratamiento/control	Ventana de tiempo	Cómo	Cuándo	
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Municipio	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la documentación	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el contrato	Se inicie el cumplimiento del contrato	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos



N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Fecha en que se complete el tratamiento/control	Riesgo tratamiento/controles monitoreados/revisados		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad		Personas responsables por implementar el tratamiento/control	Ventanar de tiempo	Cómo
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Supervisor	Al presentarse el evento Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Supervisor	Al presentarse el evento Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Supervisor	Al presentarse el evento Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Supervisor	Al presentarse el evento Mejore estado del contratista	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Supervisor	Ejecución del contrato Se retome el cumplimiento del contrato	A través de oficinas	Una vez se presenten los hechos



N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				Personas responsables por implementar el tratamiento/control	Ventana de Tiempo	Fecha en que se completará el tratamiento/control	Riesgo de tratamiento/controles monitoreados/revisados		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad				Cómo	Cuándo	
12	General	Interno	Ejecución	Naturalaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado los eventos	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos
14	G	E	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Baja	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y acciones posibles	1	1	2	Baja	Supervisor	Al presentarse el evento	Supervisión de los riesgos	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>